

## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 01410** 

Se reconoce personería al abogado **Antonio José Restrepo Navarro** como apoderado judicial del demandado **José Miguel Granados Diaz**, de acuerdo a los términos y para los fines del poder conferido.

En consecuencia, se tiene por REVOCADO el mandato a Camilo Andrés León Wilches.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que los demandados se encuentran debidamente notificados, quiénes contestaron la demanda y propusieron excepciones de mérito dentro de la oportunidad legal.

Frente a las excepciones de mérito formuladas por los citados demandados, córransele traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo ordenado en el artículo 443 del C.G del P.

## NOTIFÍQUESE1

## Firmado Por:

## OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ebcb818e6ea1fc3f48b5ce821e91f141c61f596b52a1c04c7401ced6659b6d3

Documento generado en 13/05/2021 10:06:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Decisión anotada en estado N°036 de 14 de mayo de 2021.